

Subsanación y aportación de documentación a una solicitud de certificado para la excepción del hecho imponible de la tasa por ocupación o uso de los bienes de dominio público de la Generalitat, para el despliegue o explotación de una red de banda ancha. (20282 / SIA: 2087344)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Este trámite permite la aportación de documentación a una solicitud de certificado para la excepción del hecho imponible de la tasa por ocupación o uso de los bienes de dominio público de la Generalitat, para el despliegue o explotación de una red de banda ancha, realizada con anterioridad.

La aportación se puede realizar:

- Como consecuencia de un requerimiento de subsanación o de aportación de información adicional.
- Por iniciativa del interesado.

INTERESADOS

Aquellos operadores de telecomunicaciones que hayan presentado una solicitud de certificado para la excepción del hecho imponible de la tasa por ocupación o uso de los bienes de dominio público de la Generalitat, para el despliegue o explotación de una red de banda ancha.

OBSERVACIONES

Se debe incorporar la información que ha sido requerida o la que el interesado considere necesaria para la tramitación del procedimiento. En todo caso debe tenerse en cuenta que la siguiente información ha de haber sido presentada de forma correcta:

-Solicitud de Certificado para la excepción del hecho imponible de la tasa por ocupación o uso de los bienes de dominio público de la Generalitat, para el despliegue o explotación de una red de banda ancha. Se debe indicar el PK/margen donde se va a llevar a cabo la actuación y debe coincidir con la documentación acreditativa del despliegue de la red de banda ancha presentada así como con su ubicación real según el visor cartográfico del geoportal del Institut Cartogràfic Valencià, que, tal como señala el artículo 4 del DECRETO 46/2019, de 22 de marzo del Consell, por el que se aprueba el Catálogo del Sistema Viario de la Comunitat Valenciana, es el encargado de la concreción de la delimitación de las vías del Catálogo.

-Documentación acreditativa. Se debe aportar el proyecto, memoria técnica o documentación acreditativa del despliegue de la red de banda ancha, con indicación clara de los tramos de red para cuya instalación se solicita la autorización de ocupación o uso de bienes de dominio público de la Generalitat.

-Acreditación de la representación. La presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones en nombre de otra persona física o jurídica por vía electrónica requerirá de la inscripción previa en el registro de la representación con la que se pretende actuar de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Decreto 220/2014 de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana. Para dar cumplimiento a este precepto de una forma ágil y sencilla, se recomienda la inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Certificación de la Comunitat Valenciana (ACCV), al que puede acceder desde el siguiente enlace:

<https://www.accv.es/vl/servicios/ciudadanos-y-autonomos/registro-de-representantes/>

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Decreto 226/2023, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico

y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. (DOGV núm. 9754, de 28.12.2023).

https://dogv.gva.es/datos/2023/12/28/pdf/2023_12963.pdf

· [Normativa] LEY 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas. (DOGV núm. 8202 de 30.12.2017)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· oficina_banda_ancha@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Si se ha recibido un requerimiento, la documentación deberá aportarse en el plazo que se haya establecido en dicho requerimiento.

En otro caso, la aportación se podrá realizar en cualquier momento anterior a la resolución.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Si se trata de un requerimiento, se aportarán los documentos que se soliciten en el mismo.

- Cuando sea por iniciativa del interesado, aportará la documentación que considere pertinente.

IMPORTANTE: La documentación a aportar se podrá presentar en un único fichero o en varios ficheros. El formato de los ficheros que se anexasen a la solicitud deberá ser .ZIP.

· SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EXCEPCIÓN DEL HECHO IMPONIBLE DE LA TASA POR OCUPACIÓN O USO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA GENERALITAT, PARA EL DESPLIEGUE O EXPLOTACIÓN DE UNA RED DE BANDA ANCHA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149377>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Para la realización del trámite es preciso disponer de un certificado electrónico: Los certificados que se podrán utilizar serán los admitidos en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD&version=2&idioma=es&idProcGuc=20282&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] LEY 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas. (DOGV núm. 8202 de 30.12.2017).

http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?L=1&sig=011728%2F2017

· Solicitud de certificado para la excepción del hecho imponible de la tasa por ocupación o uso de los bienes de dominio público de la Generalitat, para el despliegue o explotación de una red de banda ancha.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20280

· Registro de Representantes

<https://www.accv.es/servicios/ciudadanos-y-autonomos/registro-de-representantes/>

· [Normativa] Decreto 226/2023, de 19 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. (DOGV núm. 9754, de 28.12.2023).

https://dogv.gva.es/datos/2023/12/28/pdf/2023_12963.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El solicitante presentará la documentación mediante el trámite electrónico específico indicado.

Instrucciones para completar el formulario de datos generales:

- en el apartado D, en el campo de número de expediente se introducirá el número de registro de entrada de la solicitud de certificado previa a la que corresponde la subsanación o aportación.
- en el apartado de observaciones (E) se hará constar la relación de la documentación que se anexa.

La documentación presentada se dirigirá a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, órgano de la Generalitat competente en materia de telecomunicaciones, que procederá a continuar con la instrucción de la solicitud.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo
PL. GABRIEL MIRÓ, 7
03001 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: <https://cindi.gva.es/es/inicio>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo
PL. GABRIEL MIRÓ, 7
03001 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: <https://cindi.gva.es/es/inicio>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí